INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. EFR-MC-013-2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II para el proceso de selección de mínima cuantía No. EFR-MC-013-2025 cuyo objeto es *"Adquisición de elementos de protección personal para la Empresa Férrea Regional S.A.S."* y en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece que el factor de selección del proceso será el menor precio, se reunió el Comité Evaluador del presente proceso, con el fin de emitir el informe de verificación y evaluación de propuestas de acuerdo con lo establecido en invitación pública EFR-MC-013-2025, así:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA EFR-MC-013-2025

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EFR 0312	EQS DOTACIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	12/4/2025 8:00 AM	6,236,500 COP
EFR-MC-013-2025 MAQUINSEG SAS	MAQUINSEG SAS	Oferta en evaluación	12/3/2025 7:12 PM	5,923,820 COP
LIC_EMPRESA FERREA	P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	Oferta en evaluación	12/3/2025 5:57 PM	7,192,432 COP
EFR-MC-013-2025	DOTACIONES LONDON SAS	Oferta en evaluación	12/3/2025 3:41 PM	7,007,856 COP
OFERTA LP ADVANCED MEDICAL SAS (EPP)	LP ADVANCED MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	12/3/2025 11:10 AM	6,077,000 COP
Adquisición de elementos de protección personal para la Empresa Férrea Regional S.A.S. (No válido)	SAGA	Oferta en evaluación	12/2/2025 1:53 PM	12,943,000 COP
Mayaelectronics - EFR-MC-013-2025 (No válido)	MAYA ELECTRONICS S.A.S	Oferta en evaluación	11/27/2025 12:57 PM	10,852,169.76 COP

(Fuente SECOP II)

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS:

La propuesta se evalúa teniendo en cuenta los criterios enunciados en los términos de la invitación pública No. **EFR-MC-013-2025**.

V. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A. FACTOR ECONÓMICO: De conformidad con lo establecido en numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del

Decreto 1860 de 2021. Adicionalmente, la invitación: II. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN establece: "(…)

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Empresa Férrea Regional S.A.S, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el menor precio, el cual solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, o modificar lo insubsanable.

En caso de que este no cumpla con los requisitos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En todo caso, el orden de revisión está definido por el menor precio ofertado.

En caso de empate y en virtud de lo previsto en el numeral 7 ibidem, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta económica debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se desarrollará únicamente por la PLATAFORMA SECOP II, los proponentes DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, el valor unitario de cada uno de los ítems previstos sin que sobrepasen el valor unitario establecido por la EFR**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO**.
2. La adjudicación se realizará al proponente haya cumplido los requisitos establecidos en la invitación y ofrecido los elementos cuya sumatoria de valores unitarios ofertados por cantidades requeridas corresponda al menor valor total de las ofertas que se presenten.
3. Solo se tendrán en cuenta las ofertas económicas presentadas a través de la citada plataforma.
4. El valor de la oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana.
5. El valor de la propuesta debe incluir IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra para la correcta ejecución del objeto del presente proceso.
6. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
7. La EFR. podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

Nota: Cuando no se diligencie el formulario electrónico que se disponga para presentar la oferta económica en la plataforma SECOP II o el mismo

se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligenció el formulario, caso en el cual se RECHAZARÁ su ofrecimiento.

(…)"

Atendiendo el numeral 2.3. REQUISITOS FINANCIEROS se verificaron desde el componente financiero los valores ofertados y verificación y corrección aritmética y eventuales precios artificialmente bajos. Así:

1) Verificadas las ofertas presentados por los proponentes se encuentra que los proponentes MAYA ELECTRONIC SAS y SAGA resultan ofertas NO VÁLIDAS teniendo en cuenta lo establecido en la *"GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II"* de Colombia Compra Eficiente que menciona: *"(…)*

A. Verificar modificaciones/adendas al Proceso de Contratación:

Verifique si la Entidad Estatal ha hecho modificaciones/adendas al Proceso de Contratación. Para verificar las modificaciones/adendas realizadas al proceso diríjase a la sección de "Notificaciones" del área de trabajo del proceso.

(…)

Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que usted leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal al pliego de condiciones. ***Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.***
(…)" Subrayado y negrilla fuera de texto.

Es por esto que las ofertas a evaluar serán las siguientes:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
MAQUINSEG SAS	$5.923.820
LP ADVANCE MEDICAL SAS	$6.077.000
EQS DOTACIONES SAS	$6.236.500
DOTACIONES LONDON SAS	$7.007.856
P&S SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	$7.192.432

2) Para la verificación de eventuales precios artificialmente bajos se aplica lo definido por Colombia Compra Eficiente en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[1] que establece: *"(…)*

2.1 Métodos de comparación

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa11.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas.

Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector12, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

(...)

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. *Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
b. *Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.*
c. *Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.*
d. *Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf

número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del ***valor mínimo aceptable*** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

(…)"

Aplicando lo mencionado previamente se evidencia que las propuestas presentadas por los proponentes: **LP ADVANCE MEDICAL SAS; EQS DOTACIONES SAS y DOTACIONES LONDON SAS** contemplan ítems cuyo valor unitario ofertado puede llegar a ser considerado como precios artificialmente bajos, los cuales se resaltan en rojo a continuación:

Ítem	Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	MAQUINSEG SAS	LP ADVANCE MEDICAL SAS	EQS DOTACIONES SAS	DOTACIONES LONDON SAS	P&S SOLUCIONES EMPRESARIALS SAS	Mediana	Desviación Estándar	Valor Mínimo Aceptable
1	Botas de seguridad dielectricas	Par	65	$ 71.400	$ 77.000	$ 79.000	$ 89.100	$ 93.334	$ 79.000	9016,984596	$ 69.983
2	Casco	Unidad	28	$ 33.320	$ 27.000	$ 28.500	$ 30.064	$ 26.667	$ 28.500	2712,317496	$ 25.788
3	Caja de guantes de Nitrilo para uso industrial por 50 unidades	Caja	3	$ 23.800	$ 26.000	$ 20.500	$ 27.948	$ 27.900	$ 26.000	3143,52999	$ 22.856
4	Caja de tapabocas tipo Fish N95 por 12 unidades	Caja	3	$ 15.470	$ 16.000	$ 15.000	$ 16.462	$ 16.562	$ 16.000	663,1328675	$ 15.337
5	Guantes de Nylon Poliuretano	Par	10	$ 7.735	$ 6.000	$ 4.500	$ 8.527	$ 8.666	$ 7.735	1793,102981	$ 5.942
6	Monogafas	Unidad	4	$ 11.900	$ 7.500	$ 11.500	$ 14.088	$ 13.500	$ 11.900	2581,787908	$ 9.318
7	Cinturón De Carga y Seguridad Levantamiento De Peso	Unidad	2	$ 53.550	$ 50.000	$ 53.000	$ 49.856	$ 52.500	$ 52.500	1732,76288	$ 50.767

3) Una vez verificadas las propuestas se tiene que los valores unitarios ofertados no superan los valores máximos establecidos por la EFR.

 Con esto se tiene que la propuesta que oferta el menor precio es la presentada por el proponente **MAQUINSEG SAS** y cuyos valores ofertados **no se encuentran dentro del rango de posibles precios artificialmente bajos.**

3. PROPUESTA ECONÓMICA CON EL MENOR PRECIO:

De conformidad con lo anterior, y lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece que el factor de selección del proceso será el menor precio, por lo tanto, se verifica la propuesta presentada por **MAQUINSEG SAS** por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($5.923.820) M/CTE**

Una vez verificada la propuesta presentada por **MAQUINSEG SAS**, "CUMPLE" con lo establecido en el numeral 2.3. REQUISITOS FINANCIEROS de la Invitación Publica No. EFR-MC-013-2025.

Así las cosas, se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos señalados en los numerales 2.1. y 2.2. de la invitación pública No. EFR-MC-013-2025, así:

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Verificados los requisitos exigidos en el numeral 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS – CAPACIDAD JURÍDICA de la Invitación Pública, el resultado es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1).	**CUMPLE**
2.1.2. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL, OBJETO Y DURACIÓN DEL PROPONENTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA).	**CUMPLE**
2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.	**N/A**
2.1.3.1. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
2.1.4. PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO No.3 y 3A).	**CUMPLE**
2.1.4.1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL, TARJETA PROFESIONAL - CÉDULA DE CIUDADANÍA.	**N/A**
2.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	**CUMPLE**
2.1.6. SITUACION MILITAR DEFINIDA.	**N/A**
2.1.7. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE/ VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
2.1.8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI – VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE/ VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE/ VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
2.1.10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	**CUMPLE/ VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**
2.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	**CUMPLE**
2.1.12. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR	**CUMPLE**

4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Verificados los requisitos exigidos en el numeral 3 REQUISITOS TÉCNICOS de la Invitación Pública, el resultado es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
REQUISITO / PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.2.1 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE** Se acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el estudio previo, mediante la carta de presentación de la oferta.
2.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (FORMATO 5)	**CUMPLE** El proponente diligencio el formato experiencia correctamente y al comprobar con los documentos adjuntos se da por cumplido los requisitos.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Una vez verificada la información de la experiencia solicitada en el numeral 2.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE se puede evidenciar que los documentos presentados por el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia mínima así:

	Experiencia 1	**Experiencia 2**	**Experiencia 3**
a) Nombre de la Empresa o Entidad contratante, dirección, teléfonos.	Agencia Logística de las fuerzas Militares	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Secretaria de Planeación de Bogotá
b) Número del contrato.	001-181-2024	174-00-B-COFAC-BACOF-2023	261 del 2020
c) Objeto del contrato.	Suministro de elementos de Protección personal y seguridad industrial para el departamento de buceo y salvamento	Adquisición de elementos de insumos, botiquines y elementos para seguridad y salud ene el trabajo para la base área COFAC y los grupos aéreos GACAR-GAORI-GAAMA-GACAS.	Adquirir los elementos de protección personal para los servidores de la Secretaria Distrital de Planeación.
d) Valor total contratado.	$58.483.740 45 SMMLV	$45.923.340 39,59 SMMLV	$34.993.730 39,87 SMMLV
e) Fecha de Suscripción, inicio y	**Fecha de Suscripción:**	**Fecha de Suscripción:**	**Fecha de Suscripción:**

	Experiencia 1	Experiencia 2	Experiencia 3
finalización del contrato.	01/11/2025 **Fecha de inicio:** 05/11/2025 **Fecha de Terminación**: 30/11/2025	19/12/2023 **Fecha de inicio:** 22/12/ 2023 **Fecha de Terminación**: 29/12/2023	17/07/2020 **Fecha de inicio:** 03/08/2020 **Fecha de Terminación**: 14/08/2020
f) Nombre y firma del funcionario encargado que expide la certificación, en la Entidad o Empresa contratante, dependencia y número de teléfono.	**Nombre:** Luz Adriana Ricaurte Díaz **Dependencia:** Contratos 24/04/2025	**Nombre:** Coronel Pablo José Díaz Mora Técnico Tercero Ingrid Tatiana Torres Rodríguez **Dependencia:** Supervisor Principal Supervisor Suplente **Fecha de expedición:** 10/04/2024	**Nombre:** Luis Eduardo Sandoval Isdith **Dependencia:** Gestión Humana **Fecha de expedición:** 13/10/2020

Una vez verificada la propuesta de **MAQUINSEG SAS** se procede a evaluar su propuesta resultando **HABILITADO** en el presente requisito habilitante del numeral 2.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

5. CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EFR-MC-013-2025				
	REQUISITOS HABILITANTES			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	RESULTADO FINANCIERO
	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO		
MAQUINSEG SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$5.923.820	HABILITADO

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR

A partir del resultado del Informe de Verificación y Evaluación Definitivo, los integrantes del Comité Verificador y Evaluador, dentro del marco de su designación, recomienda la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía EFR-MC-013-2025 a la empresa **MAQUINSEG SAS** identificada con NIT: 901244402-3 representada legalmente para este caso por ANDREA MILENA POVEDA BAYONA identificada con la Cédula de ciudadanía No. 52.915.692, expedida en la ciudad de Bogotá, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($5.923.820) M/CTE. incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar.

Se deja constancia que la documentación, los soportes del proceso y el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional del SECOP II, bajo la referencia EFR-MC-013-2025.

Publíquese en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, para que s surta el traslado de conformidad con el cronograma del proceso contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. por los miembros del comité evaluador a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

NATALIA CAROLINA TAFUR MERCHÁN
Evaluador Técnico
Profesional
Dirección Administrativa y Financiera

LUIS DARÍO SOTELO CARREÑO
Evaluador Financiero
Profesional Especializado
Dirección Administrativa y Financiera

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ
Evaluadora Jurídica
Contratista
Dirección de Contratación